



# Resolución Directoral N° 248 -2024

GRA/DIRESA/HR“MAMLL”A-DE

Ayacucho, 12 AGO 2024

**VISTO:** El Informe Técnico N° 002-2024-GRA/GG-GRDS-DIRESA-HRA”MAMLL”-OPP-D de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, que contiene el Informe N° 471-2024-GRA/GG-GRDS-DIRESA/HR-A-OA-UP de la Unidad de Personal, Informe N° 046-2024-HRA”MAMLL”-OA-UP-DTM-SGC del Área de Desarrollo Técnico y Modernización adscrita a la Unidad de Personal del Hospital Regional de Ayacucho, mediante el cual remite el proyecto del Cuadro para Asignación de Personal Provisional – CAP-P 2024, con el reordenamiento de adecuación de cargos del Hospital Regional de Ayacucho “Miguel Ángel Mariscal Llerena” de Ayacucho, para su aprobación; y,

### CONSIDERANDO:

Que, el Hospital Regional “Miguel Ángel Mariscal Llerena” de Ayacucho es órgano desconcentrado dependiente de la Dirección Regional de Salud de Ayacucho y del Gobierno Regional de Ayacucho; es una institución de servicio público que brinda una atención integral de salud a la población en el ámbito de su jurisdicción y a la demanda en general, teniendo en cuenta que no es ajena a los cambios sociales, económicos y culturales que se dan a nivel nacional y en nuestro medio en el marco de la modernización y descentralización del Gobierno Nacional al Gobierno y Local acorde al nivel de complejidad alcanzado de categoría II-2 y los cambios en las actividades administrativas y asistenciales;

Que, mediante Ordenanza Regional N° 012-2023-GRA/CR de fecha 27 de noviembre del 2023, se aprobó el Cuadro para Asignación de Personal Provisional CAP-P 2023 de la Dirección Regional de Salud de Ayacucho – DIRESA, y sus 08 unidades ejecutoras entre ellas del Hospital Regional “Miguel Ángel Mariscal Llerena” de Ayacucho;

Que, mediante Resolución Directoral N° 054-2024-GRA/DIRESA/HR“MAMLL”A-DE de fecha 19 de febrero del 2024, se aprobó el Cuadro para Asignación de Personal – Provisional (CAP-P - 2024), por reordenamiento de adecuación de cargos del Hospital Regional “Miguel Ángel Mariscal Llerena” de Ayacucho, en mérito al proceso de nombramiento 2023;

Que, por Resolución Directoral N° 195-2024-GRA/DIRESA/HR“MAMLL”A-DE de fecha 01 de julio del 2024, se resolvió; ASCENDER, en el nivel inmediato superior, con efectividad a partir del 01 de julio del 2024, al personal asistencial y administrativo del Hospital Regional “Miguel Ángel Mariscal Llerena de Ayacucho, conforme a los resultados finales del Proceso Interno de Ascenso N° 01-2024-HRA;





# Resolución Directoral N° 248 -2024

GRA/DIRESA/HR“MAMLL”A-DE

Ayacucho, 12 AGO 2024

Que, en ese contexto, mediante Informe N° 046-2024-HRA“MAMLL”-OA-UP-DTM-SGC, el Responsable del Área de Desarrollo Técnico y Modernización adscrita a la Unidad de Personal del Hospital Regional “Miguel Ángel Mariscal Llerena” de Ayacucho, remite por ante la Dirección Ejecutiva, el proyecto del Cuadro para Asignación de Personal Provisional del Hospital Regional de Ayacucho “Miguel Ángel Mariscal Llerena” de Ayacucho, (CAP-P 2024) para su actualización en mérito al proceso interno de Ascenso N° 01-2024-HRA, para su aprobación mediante acto resolutivo;

Que, conforme al Informe Técnico N° 002-2024-GRA/GG-GRDS-DIRESA-HRA“MAMLL”-OPP-D, de fecha 02 de agosto del 2024, el Director de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, emite la opinión favorable a la propuesta de reordenamiento del Cuadro de Asignación de Personal Provisional - CAP P, en mérito al proceso de ascenso;

Que, el literal b) del numeral 5.2. de la Directiva N° 006-2021-SERVIR-GDSRH – Elaboración del Manual de Clasificador de Cargos y del Cuadro para Asignación de Personal Provisional, define al Cuadro para Asignación de Personal Provisional (CAP Provisional) como el documento de gestión de carácter temporal que contiene los cargos definidos y aprobados de la entidad, sobre la base de su estructura orgánica vigente prevista en su Reglamento de Organización y Funciones ROF o Manual de Operaciones (MOP), según corresponda cuya finalidad es viabilizar la operación de las entidades públicas durante la etapa de tránsito al régimen previsto en la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil, y en tanto se reemplace junto con el Presupuesto Analítico de Personal (PAP) por el Cuadro de Puestos de la Entidad (CPE);

Que, de igual manera la aludida directiva establece: “El reordenamiento de cargos del CAP Provisional es el procedimiento mediante el cual se pueden realizar los siguientes ajustes: a) Cambios en los campos: “n° de orden”, “cargo estructural”, “código”, “clasificación”, “situación del cargo” y “cargo de confianza”, y b) Otras acciones de administración del CAP Provisional que no incidan en el incremento del presupuesto de la entidad”;

Que, mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 304-2015-SERVIR-PE, se formaliza la aprobación de la Directiva N° 002-2015-SERVIR-GDSRH “Normas para la gestión del proceso de administración de puestos, y elaboración y aprobación del Cuadro de Puestos de la Entidad - CPE”; cuyo objetivo es establecer las normas técnicas y procedimientos de observancia obligatoria que las entidades públicas deben seguir para la elaboración y aprobación del Cuadro de Puestos de la Entidad - CPE y para la gestión del proceso de





# Resolución Directoral N° 248 -2024

GRA/DIRESA/HR "MAMLL" A-DE

Ayacucho, 12 AGO 2024

Administración de Puestos del Subsistema de Organización del Trabajo y su Distribución, del Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos;

Que, a fin de contar con un documento de gestión actualizado, resulta necesario aprobar el reordenamiento de adecuación de cargos en el CAP-P 2024 aprobado por Resolución Directoral N° 054-2024-GRA/DIRESA/HR "MAMLL" A-DE de fecha 19 de febrero del 2024;

Estando a los considerandos precedentes, con la visación del Equipo de Gestión; y en uso de las atribuciones conferidas por Resolución Ejecutiva Regional N° 250-2023-GRA/GR;

## SE RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO.- FORMALIZAR, la APROBACION,** del reordenamiento de cargos del Cuadro para Asignación de Personal - Provisional (CAP-P 2024), del Hospital Regional "Miguel Ángel Mariscal Llerena" de Ayacucho, en mérito al proceso interno de Ascenso N° 01-2024-HRA, y por los considerandos expuestos en la presente resolución. Documento que forma parte de la presente resolución.

**ARTICULO SEGUNDO.-** Queda sin efecto todo acto administrativo de igual o menor jerarquía que se oponga a la presente disposición.

**ARTICULO TERCERO.- NOTIFICAR** con la presente Resolución a la Oficina de Administración, Oficina de Planeamiento y Presupuesto, Unidad de Personal, Área de Desarrollo Técnico, y demás Unidades Orgánicas pertinentes de la institución para los fines de su competencia.

**ARTICULO CUARTO.- ENCARGAR,** a la Unidad de Estadística e Informática, publicar la presente resolución en el portal institucional del Hospital Regional de Ayacucho.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO  
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD  
HOSPITAL REGIONAL DE AYACUCHO

M.C. JIMMY HOMERO ANGO BEDRINANA  
DIRECTOR EJECUTIVO

JHAB/DE-HRA  
JCHG/DIR-ADM.  
ABOV/DIR-OPP.  
ECN/AJ.  
HAVC/J-UP.  
Rm/Selección.

